

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE AUDITORES PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

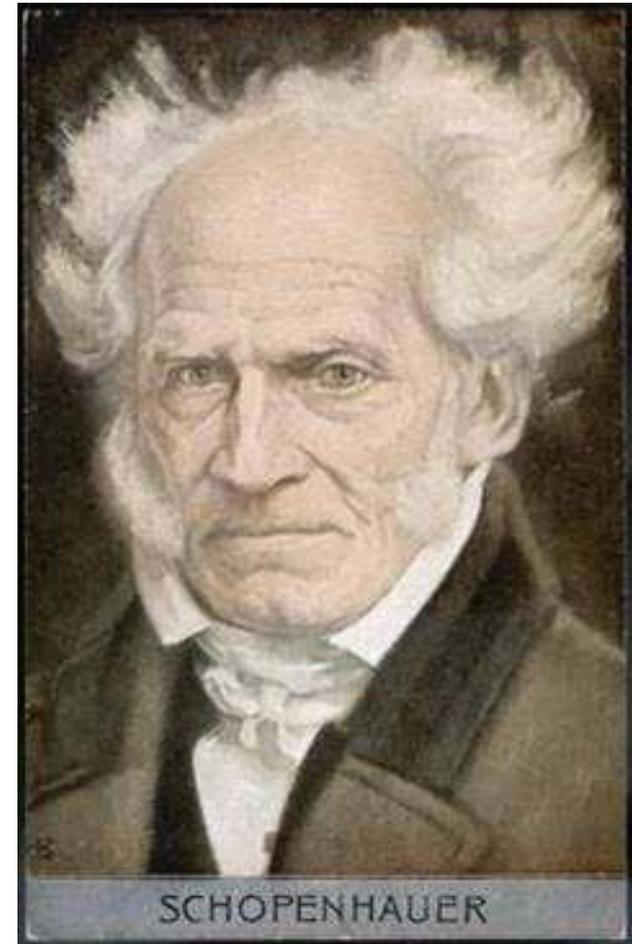
Mtro. Ing. Luis Enrique Lozano Vieytes
Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"La salud no lo es todo pero sin ella, todo lo demás es nada"

**Arthur Shopenhauer
(1788 - 1860, filósofo alemán)**



MARCO LEGAL



TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETO SUPREMO
N° 005-2012-TR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETO SUPREMO
N° 014-2013-TR

LEY N° 27444

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO GENERAL**

DECRETO LEGISLATIVO N° 1246

**DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA
DIVERSAS MEDIDAS DE
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

DECRETO LEGISLATIVO N° 1499

**DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE
DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR Y
FISCALIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
SOCIO LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/
AS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
POR EL COVID - 19**

REFERENCIAS NORMATIVAS

**DIRECTRICES PARA LA
AUDITORÍA DE LOS
SISTEMAS DE GESTIÓN**



**Guía Peruana 123:2020
“Lineamientos para la gestión de
auditorías remotas”
RD N°020-2020-INACAL/DN**

AUDITORÍA

(D.S. N° 014-2013-TR)

Procedimiento sistemático, independiente documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



AUDITORÍA

(ISO 19011:2018)

- Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia objetiva (3.8) y evaluarla objetivamente para determinar en qué medida se cumplen los criterios de auditoría (3.7)
- Nota 1: las auditorías internas, a veces llamadas auditorías de primera parte, son realizadas por, o en nombre de, la organización misma.
- Nota 2: Las auditorías externas incluyen aquellas generalmente llamadas auditorías de segunda y tercera parte. Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por las partes que tienen un interés en la organización, como los clientes, o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte son llevadas a cabo por organizaciones de auditoría independientes, como aquellas que proporcionan certificación / registro de conformidad o agencias gubernamentales.
- [FUENTE: ISO 9000: 2015, 3.13.1, modificado - Las notas de entrada han sido modificadas]



TIPOS DE AUDITORIAS

Auditoria 3ra parte
(externa)

Auditorias Internas
(1ra parte)

Auditoria 2da parte
(externa)

Organismo de
certificación

Agente legal

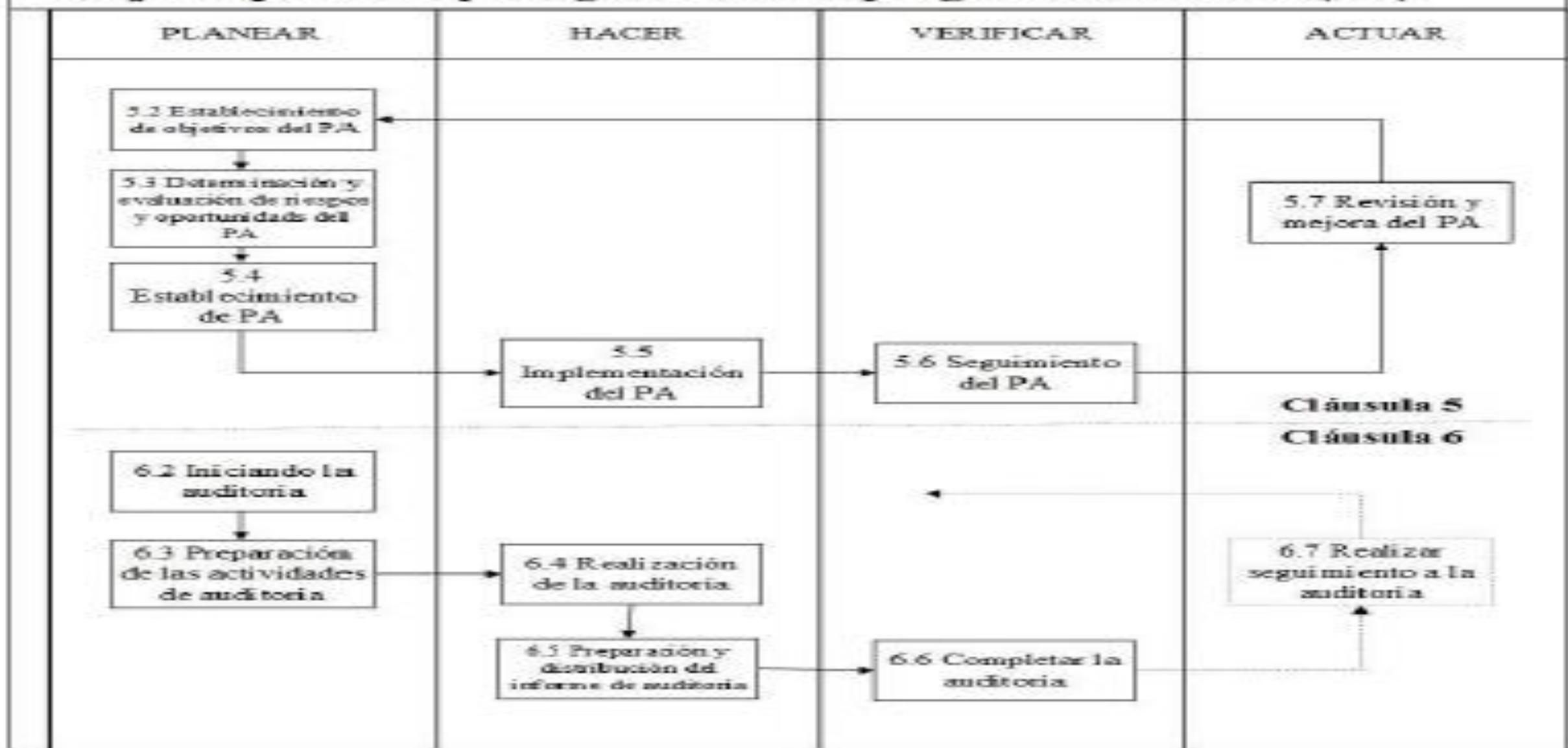
Organización
(fabricante/empresa de
servicios)

Cliente

Proveedor



Flujo de procesos para gestionar un programa auditoría (PA)



AUDITOR (ISO 19011:2018)

- Persona que realiza una auditoría (3.1) [FUENTE: ISO 9000: 2015, 3.13.15]



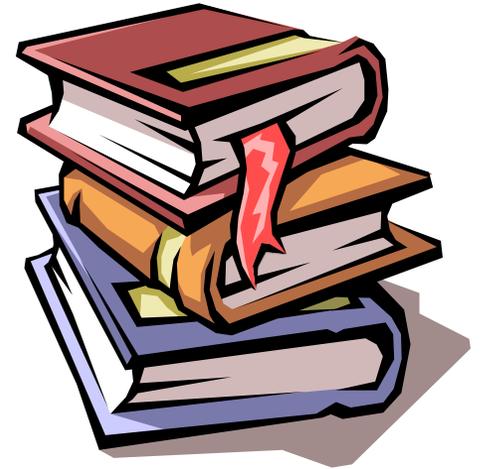
EQUIPO DE AUDITORÍA (ISO 19011:2018)

- Una o más personas que realizan una auditoría (3.1), apoyadas si es necesario por expertos técnicos (3.16)
- Nota 1: un auditor (3.15) del equipo de auditoría (3.14) es designado como el líder del equipo de auditoría.
- Nota 2: El equipo de auditoría puede incluir auditores en capacitación. [FUENTE: ISO 9000: 2015, 3.13.14]



SERÍA BUENO PLANTEAR:

**ALGUNA GUÍA PARA AUDITORÍAS DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO?**



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

LAS AUDITORIAS: OBLIGATORIAS DESDE EL 1 DE ENERO 2015 (4 DISPOSICIONES)



Realiza Auditorias Periódicas: Finalidad comprobar si el SGSST ha sido aplicado, es adecuado y eficaz en Prevención de Riesgos Laborales.



**EL
EMPLEADOR**



En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.



Las auditorias SGSST cada 03 años. (actividades no de riesgo).

Las auditorias SGSST cada 02 años en actividades de riesgo,

En MYPE hasta 10 trabajadores con actividades no de riesgo esta obligado a realizar, solo si lo solicita la inspección de trabajo D.S. N° 014-2013-TR

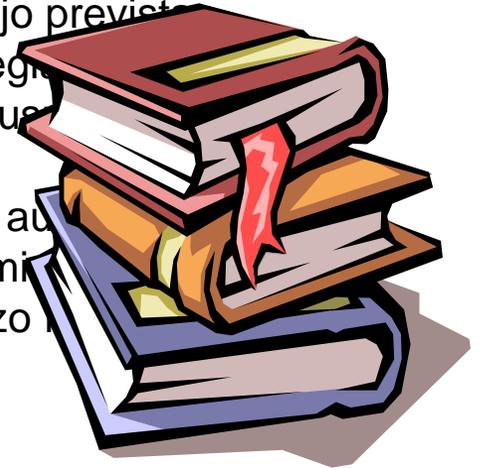
DECRETO LEGISLATIVO N° 1499

DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR Y FISCALIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIO LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID - 19

Artículo 8.- Auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. La obligatoriedad de las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo prevista en el artículo 43 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas sectoriales, queda suspendida durante la Emergencia Sanitaria para todos los sectores económicos.

2. Culminada la Emergencia Sanitaria, el/la empleador/a tiene la obligación de realizar las auditorías señaladas en el numeral anterior dentro de los noventa días calendario siguientes al término de la misma, debiendo presentar el informe de auditoría a las autoridades competentes en un plazo máximo de quince días calendario de la emisión del referido informe, cuando corresponda.



Guía Peruana 123:2020

“Lineamientos para la gestión de auditorías remotas” RD N°020-2020-INACAL/DN

Este Documento técnico es de especial relevancia cuando se tuvo presente la **Emergencia Sanitaria de COVID-19** en el país, al proporcionar flexibilidad para lograr los objetivos de la auditoría cuando el auditor no pueda estar presente.

Esta Guía es aplicable a todas las organizaciones que llevan a cabo auditorías internas, o de primera parte; y auditorías realizadas a sus proveedores externos, o de segunda parte, sin importar su tipo, tamaño o sistema de gestión implementado.

Esta Guía aborda la auditoría remota considerando los criterios generales para su planificación, ejecución y actividades posteriores a la auditoría y se proporcionan lineamientos para organizar y ejecutar auditorías remotas de sistemas de gestión con el uso de tecnologías de la información y comunicación.



Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. N° 005-2012-TR, Art. 33°

Los registros obligatorios del SGSST, deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, éstos son:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales .
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de SST.

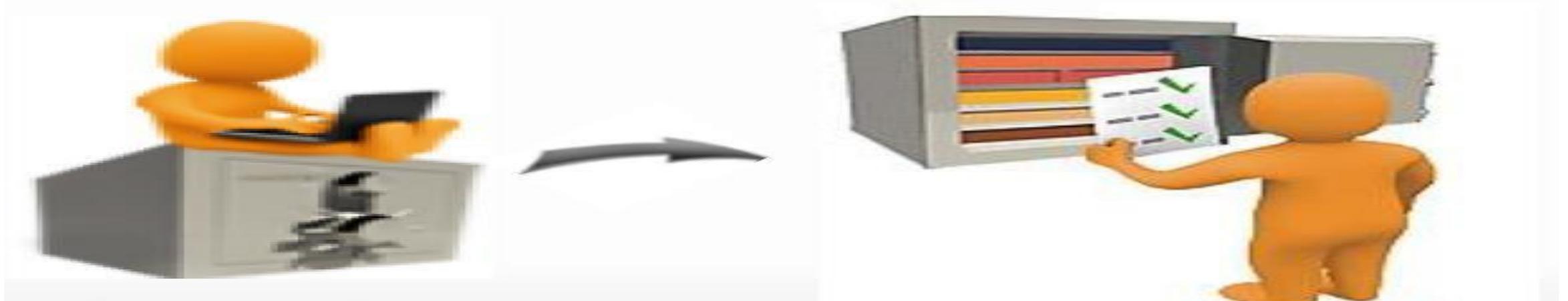


R.M. N° 050-2013-TR

Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. N° 005-2012-TR, Art. 33°

- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.



R.M. N° 050-2013-TR

Registros Simplificados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

REGISTROS SIMPLIFICADOS DEL SGSST PARA MICRO EMPRESA

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

REGISTROS SIMPLIFICADOS DEL SGSST PARA PEQUEÑA EMPRESA

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro de seguimiento.
- d) Registro de evaluación del Sistema de Gestión de SST
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud



R.M. N° 085-2013-TR

REVISION DEL SGSST POR LA DIRECCION Y TOMA DE ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA

Los objetivos de la SST del instituto, empresa.

Los resultados de las actividades de IPER.

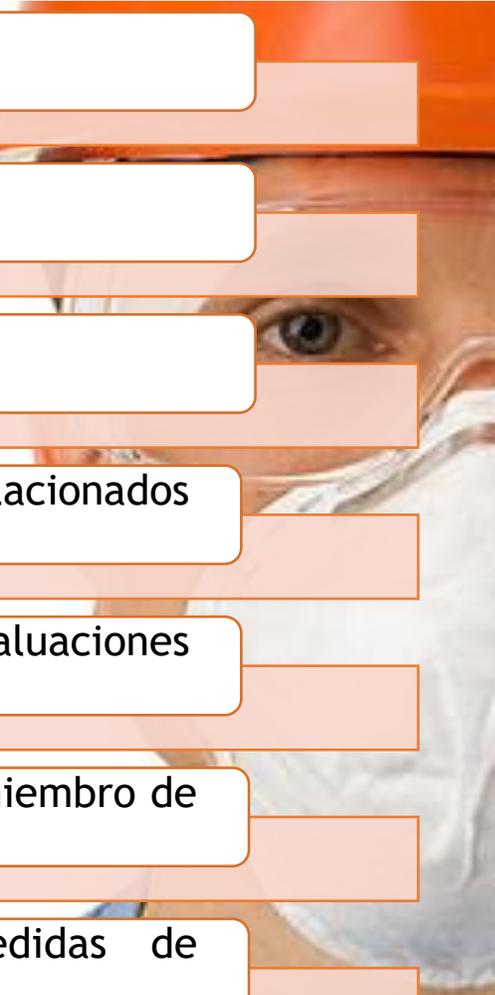
Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia

La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.

Las recomendaciones del Supervisor, Comité SST y cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.

Los resultados de las inspecciones de trabajo y medidas de recomendación, advertencia y requerimiento...



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITOR MINTRA QUE ESTABLECE EL D.S. N° 014-2013-TR

Artículo 5°.- REQUISITOS

El solicitante deberá acompañar a la solicitud del Registro los siguientes documentos:

5.1. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE).

5.2. Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC).

5.3. Copia simple de recibo de agua, luz o teléfono.

5.4. Copia certificada por la autoridad competente del Título Profesional.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUDITOR MINTRA QUE ESTABLECE EL D.S. N° 014-2013-TR

5.5. Constancia de habilitación del Colegio Profesional correspondiente, de ser requerida dicha afiliación para el ejercicio de la profesión.

5.6. Currículum Vitae documentado.

5.7. Certificados que acrediten la experiencia no menor de cinco (5) años en su profesión.

5.8. Certificados que acrediten la experiencia no menor de cuatro (4) años en la actividad Auditora, dos (2) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas.

5.9. Copia certificada por la autoridad competente que acredite la aprobación de algún curso de Sistemas Integrados de Gestión.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE AUDITOR MINTRA QUE ESTABLECE EL D.S. N° 014-2013-TR

Artículo 10°.- REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO

A la solicitud de renovación del Registro, el Auditor deberá acompañar lo siguiente:

a) Certificados que acrediten la realización de Auditorías en materia de seguridad y salud en el trabajo desde la inscripción en el Registro o desde la última renovación.

b) Certificados que acrediten la respectiva actualización profesional, cuando se hayan producido modificaciones en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo. En este caso, debe acreditar una capacitación de una duración mínima de dieciséis (16) horas.

**NO SOLO BASTA QUE LOS TRABAJADORES SEPAN HACER SU LABOR,
SINO QUE TAMBIÉN APRENDAN A TENER UN
BUEN COMPORTAMIENTO SEGURO**





www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655, Jesús María
Teléfono: 630 60 00